

El ciudadano Juan Manuel Santos Calderón aspira a ser vinculado como profesor de la Universidad del Valle

*(Versión libre de la evaluación presentada para un profesor de la Facultad
de Ingeniería de la Universidad del Valle)*

La siguiente es la Hoja de Vida del Ministro de Hacienda y Crédito Público Juan Manuel Santos Calderón, según publica la Presidencia de la República en su página web:

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN Ministro de Hacienda y Crédito Público

“Juan Manuel Santos inició su vida de servicio público en 1991 como primer Ministro de Comercio Exterior de Colombia durante el gobierno del Dr. César Gaviria Trujillo, y fue elegido como el último Designado a la Presidencia de la República. Como Ministro, fue artífice del gran auge integracionista de Latinoamérica, y principalmente de Colombia, insertando al país en los grandes foros de la Cuenca del Pacífico y negociando la entrada del país a la Organización Mundial de Comercio.

Ha sido siempre un convencido de la excelencia académica, tanto a nivel personal como institucional. Desde muy joven se destacó por su disciplina y vocación de estudio. Su primer título lo obtuvo en la Escuela Naval de Cartagena, donde se graduó como el mejor cadete de su contingente. Culminó con honores dos carreras - Economía y Administración de Empresas - y obtuvo posgrados en Economía, Desarrollo Económico y Administración Pública en la Escuela de Economía de Londres y en la Universidad de Harvard. Adicionalmente fue becado por la Fundación Fullbright en la Escuela Fletcher de Leyes y Diplomacia. al igual que por la Fundación Neiman de Periodismo en la Universidad de Harvard. Es también Doctor en Leyes (Honoris Causa).

Juan Manuel Santos es uno de los mayores conocedores del tema del café en Colombia,

y reconocido experto en temas económicos. Fue durante 9 años jefe de la Delegación Colombiana ante la Organización Internacional del Café en Londres. Responsable de las tres últimas negociaciones de acuerdos internacionales del café, donde Colombia fue el país que más aumentó su participación en el mercado mundial.

En 1992 fue elegido por 4 años Presidente de la VII Conferencia de la Organización de las Naciones Unidas para el Comercio y el Desarrollo (UNCTAD) y al año siguiente fue elegido por 2 años Presidente de la CEPAL.

Santos también ha sido empresario y periodista. Fue por diez años subdirector y presidente del comité editorial de *El Tiempo*. Ganó el primer Premio de Periodismo Rey de España, el más importante de Hispanoamérica. Durante 5 años fue Vicepresidente de la Comisión para la Libertad de Prensa de la Sociedad Interamericana de Prensa (SIP), posición desde la cual abanderó la lucha contra la censura en países como Chile, cuando se encontraba bajo el régimen del General Pinochet. Actualmente escribe una columna semanal que se publica en catorce periódicos del país.

Estos logros le significaron ser exaltado como uno de los 100 líderes jóvenes más destacados del mundo por el prestigioso Foro Económico Mundial con sede en Davos, Suiza. En 1994 creó la Fundación Buen Gobierno, organización sin ánimo de lucro dedicada a hacer más eficaz y eficiente la acción del Estado. Ha sido columnista regular de 14 periódicos del país. Es coautor del libro “La Tercera Vía” con el Primer Ministro inglés Tony Blair. Es reconocido hoy como uno de los dirigentes políticos más importantes del país y ha estado empeñado en la renovación y modernización del liberalismo colombiano. Fue designado como Presidente del Comité Ejecutivo Nacional de la Asamblea Constituyente del Partido Liberal, cargo que ejerció hasta el mes de julio del presente año cuando se posesionó como Ministro de Hacienda y Crédito Público de Colombia.

Está casado con Maria Clemencia Rodríguez y tiene tres hijos.

Bogotá, Septiembre de 2000"

El ciudadano Santos, aspirante a ingresar como docente de planta de la Universidad del Valle, después de presentar y ganar el respectivo concurso de méritos (incluido el examen de conocimientos y capacidad pedagógica y habiendo demostrado su experiencia investigativa) recibe de la Universidad la oferta salarial que, en aplicación del Decreto 2912 de 2001, le corresponde.

Esta es la evaluación que le hace la Universidad:

a) Títulos

Pregrado	178 puntos
Posgrado	
Magíster	40 puntos
Doctorado(*)	80 puntos

(*) El doctorado Honoris Causa no representa ningún puntaje según el Decreto 2912/01, pero la Universidad del Valle, en vista de la importancia del candidato, aplica con "laxitud" el decreto.

b) Categoría en el escalafón:

Por falta de experiencia docente universitaria, según la Resolución 002 se clasifica como Profesor Auxiliar

Categoría: 37 puntos

c) Experiencia calificada:

20 años de experiencia calificada a 3 puntos / año hasta un máximo de 20 puntos para la categoría.

Experiencia calificada: 20 puntos

d) Productividad académica:

Libros ("La Tercera Vía") 12 puntos (máximo)

Premios (Rey de España; 100 Líderes Destacados) 30 puntos (15 c/u)

PUNTOS TOTALES: 397 puntos

Valor actual del punto: \$ 6134 / punto

SALARIO OFRECIDO

POR LA U. DEL VALLE: \$ 2'435.198 / mes

Salario sin el beneficio de la "laxitud": \$ 2'128.498 / mes

El ciudadano Santos, consciente de que tal salario sólo alcanza para un poco más que para el pago de los cigarrillos que consume, apela a toda su energía y disciplina para imponer como criterio fundamental la búsqueda de la excelencia académica, por encima de las conveniencias personales. Quiere aceptar el cargo.

El futuro profesor Santos se propone alcanzar una altísima productividad académica, muy por encima del promedio de los profesores titulares de la Universidad del Valle. Se propone publicar, al menos, un artículo en revista indexada internacional clase A, cada año. Adicionalmente se propone ganar todos los concursos que se establezcan por categoría para ganar los puntos por la evaluación periódica de méritos, a pesar de que todos los profesores dan fe de la imposibilidad de lograr una meta tan ambiciosa.

Así las cosas, el juicioso profesor Santos calcula el número de puntos que podrá obtener a futuro. No en vano ha trabajado en mercado de futuros.

Las cuentas que hace son las siguientes:

Primer año: Se promociona a Profesor Asistente (con aplicación "laxa" del estatuto que indica que el primer año el profesor está en prueba, por fuera del escalafón).

Publica un artículo clase A y gana el concurso de méritos (aunque el primer año en la categoría en la cual aún no esta, tampoco puede presentarse al concurso -por aquello de la "laxitud" -)

A los cuatro años: Se promociona a Profesor Asociado. Publica anualmente artículos clase A y gana todos los concursos, aunque no tenga derecho a participar en ellos.

A los seis años: Se promociona a Profesor Titular y continúa su éxito en las publicaciones y en todos los concursos.

Así las cosas, el profesor Santos aspira a los siguientes puntajes en el futuro:

Año	Puntos
2003	421
2006	459
2008	525

Es decir, el profesor aspira, con esa disciplina ejemplar y esa capacidad de producción académica que le caracteriza, a incrementar su

ingreso en algo así como un 5% anual en ese período de seis años.

En el mismo período, siguiendo la tendencia de los seis años anteriores, el punto probablemente habrá perdido el 17% de su valor real actual.

En resumen, el profesor Santos recibirá en el año 2008, después de tan imponentes esfuerzos y 26 años de experiencia, un salario equivalente a \$2'672.890 por mes.

(Claro que **sin la "laxitud"** de la Universidad del Valle en la aplicación de la norma para este caso particular tan importante, el salario en 2008 sería de \$ 2'082.308 por mes).

Después de esas cuentas, el profesor Santos Calderón titubea.

¿Aceptaré el aspirante a nuevo profesor las condiciones que se le ofrecen?

Esté pendiente de la respuesta. El profesor Santos tiene la palabra.



EN PRENSA

EL COLOMBIANO

Febrero 15 de 2002

Un decreto desenfocado

Por Gabriel Poveda Ramos

En esta columna hemos aplaudido decididamente los esfuerzos que el Ministro de Educación, doctor Francisco José Lloreda, viene haciendo por elevar la calidad de la enseñanza en universidades públicas y privadas. Hubimos de comentar, hace unos meses, el excelente discurso que pronunció en la Universidad del Valle, en la graduación de sus egresados, en junio del año pasado, cuando hizo una magnífica exposición sobre la grande importancia que tiene la universidad pública en el sistema de la educación superior de Colombia. Pero ahora el señor Ministro acaba de incurrir en una equivocación que va a perjudicar severamente la calidad de la educación superior en las universidades oficiales. Se trata del reciente Decreto 2912.

En todas las grandes universidades del mundo existen y se aplican reglamentos internos que propenden por la superación docente e investigativa de los profesores mediante reajustes de sus salarios que se les hacen cada vez que el profesor genera un producto científico o académico de importancia. Estos productos pueden ser artículos que se publican en revistas nacionales o internacionales que son prestigiosas en

su campo de saber; o conferencias en reuniones internacionales; o libros de valor académico; o, en general, apartes originales y significativos a la docencia, a la investigación o a la extensión de la universidad. Esta medida es una de las que más han influido para robustecer los cuerpos profesoraes de las universidades oficiales y para elevar el nivel del trabajo científico que se hace en Colombia. Es un incentivo justo para el docente, y conveniente para el nivel académico y para la calidad de la enseñanza de la respectiva universidad. Esta política había sido autorizada y reglamentada por un decreto de 1992.

Pero ahora, hace pocos días, el Ministerio de Educación ha dictado un nuevo decreto con el cual prácticamente desmonta los incentivos salariales a los profesores de las universidades oficiales, o los reduce a bonificaciones ocasionales que son más bien pequeñas propinas a la productividad científica y académica de los profesores. Es un grande y deplorable error. Es un paso más que se da -y es muy efectivo- para alejar a los mejores jóvenes graduados de la docencia y de la investigación en las universidades

oficiales. Esta medida va a contribuir a que los profesionales jóvenes que hacen estudios de post-grado en países desarrollados, no vuelvan a Colombia y se queden viviendo en esos países, donde no solamente tienen salarios mucho mejores, excelentes laboratorios y bibliotecas y oportunidades sin límite para vivir mejor, sino que tienen también estímulos justos y generosos para su producción académica. El decreto en cuestión es pues un nuevo obstáculo al mejoramiento de la enseñanza universitaria en el país.

Es cierto que en algunas pocas universidades, unos pocos profesores indelicados, mediante subterfugios, habían abusado de los incentivos que había. Pero esos eran casos excepcionales que se pueden corregir con medidas sencillas. Aquí creemos que el ministro Lloreda fue mal informado sobre este tema y que fue poco asesorado al expedir el nuevo decreto. Con todo respeto, creemos que él hubiera hecho bien en discutir los hechos y los decretos con los profesores afectados. Creemos también que todavía es oportuno y necesario que lo haga.